



SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO XXXXX
DOMICILIO XXXXX
XXXXXX
XXXXXXXXX
XXXXXX3527

No. DE POLIZA: XXX
No. DE EXPEDIENTE: XXX
VIGENCIA DESDE: XXXXX
VIGENCIA HASTA: XXXX
No. FACTURA: XXXXXX

Suma Asegurada	XXXXX	Prima Total	XXXX
Nacimiento	XXXX	Edad	XX
		Sexo:	X
		Plazo del Seguro	X

COBERTURA:

RIESGOS CUBIERTOS

COBERTURA BÁSICA (OBLIGATORIA)

Dentro de la cobertura básica descrita en las Condiciones Generales del producto anexa a la documentación presentada, se incluye la cobertura de los daños sufridos a consecuencia de las siguientes acciones:

- Impericia, negligencia y actos malintencionados individuales del personal o de extraños al Asegurado.
- La acción directa de la energía eléctrica a consecuencia de corto circuitos, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como los debidos a perturbaciones eléctricas consecuentes a la caída del rayo en las proximidades de la instalación.
- Errores en diseño, cálculo o montaje, defectos de fundición de material, de construcción, de mano de obra y empleo de materiales defectuosos.
- Falta de agua en calderas y otros aparatos productores de vapor.
- Fuerza centrífuga, pero solamente la pérdida o daño sufrido por desgarramiento en la máquina misma.
- Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados o los golpeen.
- Defectos de engrase, aflojamiento de piezas, esfuerzos anormales y autocalentamiento.
- Fallos en los dispositivos de regulación.
- Tempestad, granizo, helada y deshielo.
- Otros descritos en las condiciones generales y que no estén expresamente excluidos en las mismas.



SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO XXXXX
DOMICILIO XXXXX
XXXXXX
XXXXXXXXX
XXXXXX3527

No. DE POLIZA: XXX
No. DE EXPEDIENTE: XXX
VIGENCIA DESDE: XXXXX
VIGENCIA HASTA: XXXX
No. FACTURA: XXXXXX

COBERTURAS (OPCIONALES)

El cual no representa ningún costo adicional para el Asegurado

Responsabilidad Civil Límite Único y Combinado

Flete Aéreo

Gastos por tiempo extra

Lucro Cesante

PROGRAMA DE PAGOS

1)XXXX

SEGURO DE REPONSABILIDAD CIVIL, es un plan renovable de protección mediante el cual **La Compañía** garantiza que en caso de fallecimiento del asegurado, ocurrido durante la vigencia del seguro, pagara a los beneficiarios designados e inscritos en esta póliza, la suma asegurada

Firmado en Tegucigalpa, M.D.C. Republica de Honduras, C.A., en la Fecha de emisión y emitido por DUCLES



**SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA
CONDICIONES PARTICULARES**

ASEGURADO XXXXX
DOMICILIO XXXXX
XXXXXX
XXXXXXXXX
XXXXXX3527

No. DE POLIZA: XXX
No. DE EXPEDIENTE: XXX
VIGENCIA DESDE: XXXXX
VIGENCIA HASTA: XXXX
No. FACTURA: XXXXXX

FIRMA AUTORIZADA

DIRECTORA GENERAL DE SEGUROS